



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1004	68102	25/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GREGORIO ALVAREZ ORELLANA		
RUT EMPRESA	14719127-8	Nº	OF54
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	254757
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 110	EMAIL@	gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 CAJON CONTENIENDO EQUIPO DE FILTRACION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 8	Tara ▶ 16,5	PBT ▶ 24,5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGION
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ AV. CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 25/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,5	Carga ▶ 1,6	Total ▶ 2,5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1,4	Carga ▶ 2,95	Total ▶ 4,35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12,5	Carga ▶ 5	Total ▶ 17,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2299RYL	SemiRemolque ▶ 2299RYL	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3,4	7,2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(S) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	8,5	11				
Nº DE RUEDAS	2	8	10				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,35	1,25				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	25/05/2012	FECHA HASTA ▶	28/05/2012
COD_AUTENTIF 372012525-01-2011 - 3929-2010-03045303			

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta